



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA
CONVOCATORIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2023 DE LECTORADOS EN
UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.
CURSO ACADÉMICO 2023-24.**

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 26 de abril de 2023 resuelve **adjudicar** las plazas convocadas en la Resolución de fecha 6 de marzo de 2023 de Lectorados en universidades extranjeras para el curso académico 2023-24 (segunda convocatoria) en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD DE SAARLANDES (1 plaza)

Destino vacante. No se han presentado solicitudes.

UNIVERSITÉ CLERMONT AUVERGNE (1 plaza)

Titular condicionado a la acreditación del nivel B1 de francés:

- Hernández Martín, Pablo (13,87 puntos)

La concesión del lectorado en Université Clermont Auvergne está condicionada a la acreditación del nivel B1 de francés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas lingüísticas de la CRUE <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20a%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20francés.pdf> y a la admisión por parte de la mencionada Universidad.

Asimismo, este Vicerrectorado resuelve **excluir** a los estudiantes relacionados a continuación por los motivos expuestos:

Apellidos, Nombre	Motivo exclusión
Ricarte Bona, Sergio	Nota media expediente inferior a 6 puntos (baremo E). Base segunda (Requisitos académicos), punto 3.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

